



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*miema*



**D.A. EXENTO N° 3.638-**  
**SAN BERNARDO, 18 de Marzo de 2010.-**  
**VISTOS:**

- La solicitud de Solange Del Pilar López González;
- El Memorándum N° 244, de fecha 17 de Marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, huevos, bazar, paquetería, artículos escolares y artículos de aseo”**, a nombre de Solange Del Pilar Lopez Gonzalez, C.N.I.: N° 13.941.919-7

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en El Alarife N° 14147, Población Campamento La Portada, San Bernardo.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y demás fines pertinentes.



ptt

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/